

Doctor:
BERNARDO LOPEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA OCTAVA CIVIL FAMILIA DE DECISION DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENECIA
DEMANDANTE: MYLDER LOPEZ CONEO
DEMANDADOS: MARGARITA BASALE DE BEJAMN OTROS Y DEMAS
PERSONAS IDENTERNINADAS
RADICACION: # **08001315301220210023001**
RADICACION INTERNA: # **44.278**

Correo electrónico: secccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAFAEL PAZ ESPARRAGOZA, de condiciones civiles y profesionales conocidas, dentro del proceso de la referencia, en mi condición de apoderado especial de la parte demandante MYLDER LOPEZ CONEO, por medio del presente escrito dentro del término legal para ello, interpongo **RECURSO DE REPOSICION**, contra el auto de fecha 27-08-2022, la cual fue notificada por estado el día 29 de septiembre de 2022.

HECHOS QUE MOTIVARON EL RECURSO:

El presente Recurso de Reposición, se hace necesario y motivada por lo resuelto en auto de fecha 27-08-2022, que resuelve declarar DESIERTO el recurso de apelación.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO:

Constituyen argumento que sustentan el recurso los siguientes:

1.- Mediante sentencia proferida por la jueza 12^a Civil del Circuito de Barranquilla, dentro de la audiencia efectuada el día 23 de agosto de la presente anualidad, resolvió "No acceder a las pretensiones de la demanda por las razones anotadas en las consideraciones de esta providencia"

2.- Dentro de la audiencia presente recurso de apelación contra la referida sentencia, el cual sustente dentro del término legal de los tres días por escrito.

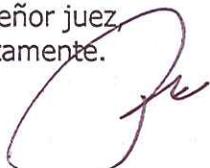
3.- Con la radicación del escrito de sustentación del recurso de apelación bajo la gravedad del juramento estos declarando que me ratifico en la sustentación de dicho recurso ante el superior.

PETICIÓN:

Se revoque el auto de fecha 27 de septiembre de 2022 por medio de la cual el a quo declaro DESIERTO el RECURSO DE APELACIÓN y en su defecto se estudie las actuaciones de la juez de conocimiento y se tome la decisión de fondo acertada.

Para efecto de cualquier notificación de la suscrita sírvase tener la calle 42 # 41-95 apto. 202 Barranquilla, teléfono 3008268166 y correo electrónico rafaelpazabogado@hotmail.com

Del señor juez
Atentamente.



RAFAEL PAZ ESPARRAGOZA
C. C. # 12.552.497 de Santa Marta
T. P. # 73.334 del C. S. de la Judicatura